



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18393

DECRETO N° 6115 / 2018

ARICA, 24 de Abril de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AGROGESTION CONSULTORES LTDA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18393				
Actividad Económica	OFICINA COMERCIAL				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV SANTA MARIA 2010 LOC 22				
Nombre del Contribuyente	AGROGESTION CONSULTORES LTDA				
Rut	77135230-8				
Dirección Particular	CARRETERA AZAPA 00KM 12 1/2 PARC. 34				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	24/04/2018	Otorgación N°	2-18393	Fecha	24/04/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)